



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
22/05/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1393796D

ANUNCIO

La Comisión Evaluadora a que se refiere la Base 9ª.5 de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a Deportistas de Alto Rendimiento o Diversidad Funcional de Almussafes para el ejercicio 2023, ha emitido propuesta de concesión de subvenciones que a continuación se transcribe:

Los interesados que en ella se relacionan se corresponden con el documento cuyo Certificado Seguro de Verificación (CSV) es LDAC AKAH Y2YM YMX9 KRL2, y se encuentran anonimizados en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

«CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO O DIVERSIDAD FUNCIONAL DE ALMUSSAFES, EJERCICIO 2022.

“Identificación de los expedientes: DEP/srd 001 a 004-2023

Código BDNS 612333

Concesión subvenciones destinadas a Deportistas de Alto Rendimiento o con Diversidad Funcional para 2023

Visto el expediente tramitado para conceder las subvenciones a Deportistas de Alto Rendimiento o Diversidad Funcional de Almussafes para el ejercicio 2023.

Hecha la instrucción del expediente, el Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud ha emitido informe en el que contempla la baremación de las solicitudes presentadas.

Este informe ha sido asumido por la Comisión Evaluadora en sesión celebrada el 17 de mayo de 2023, con las condiciones recogidas en el acta.

Por tanto, se propone el siguiente acuerdo:

1. Acumular las solicitudes que se encuentran contenidas en los escritos con registro de entrada en este Ayuntamiento que figuran en el cuadro transcrito, en el cual consta referencia de registros de entrada, identificación de expedientes y datos e los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referido a la acumulación de expedientes.

Registro	Fecha	Ident. Exp.	Apellidos y Nombre
3031	17/04/2023	DEP/ srd/01-2023	M.E.L
3380	25/04/2023	DEP/ srd/02-2023	A.G.D
3511	28/04/2023	DEP/ srd/03-2023	L.S.N
3530	28/04/2023	DEP/ srd/04-2023	S. F. S.

2. Conceder a los beneficiarios que se especifican las subvenciones destinadas a Deportistas de alto rendimiento o diversidad funcional de Almussafes para el 2023 (código BDNS 684633), por las cantidades que a continuación se detallan:



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC ALQX RAXH NZ4N VPAL

Anuncio Concesión Provisional Sub. Deportista de Elite o Diversidad Funcional - SEFYCU 4135717

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
22/05/2023Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1393796D

EXPEDIENTE	DNI	DEPORTISTA	PUNTOS	Dep Èlite nivel 2	Cuantía €
DEP/srd/01-2022	***9355**	M.E.L	8	SI	2.900,00 €
Dep/srd/02-2022	***1970**	A.G.D	2	SI	1.163,00 €
Dep/srd/03-2022	***9382**	L.S.N	13	SI	2.900,00 €
Dep/srd/04-2022	***1749**	S. F. S.	4	SI	1.370,69 €
Crédito necesario total					8.320,69 €

3. Autorizar y disponer el gasto de las cantidades indicadas en el punto 2, por la cuantía total de 8.320,69€, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48904 del vigente presupuesto de 2023.

4. Reconocer la obligación de pagar un primer anticipo del 50% del importe de la subvención, sin garantía, conforme a lo establecido en la base undécima de las que rigen la convocatoria, con las siguientes cantidades:

EXPEDIENTE	DNI	DEPORTISTA	Cuantía 50%
DEP/srd/01-2022	***9355**	M.E.L	1.450,00 €
Dep/srd/02-2022	***1970**	A.G.D	581,90 €
Dep/srd/03-2022	***9382**	L.S.N	1.450,00€
Dep/srd/04-2022	***1749**	S. F. S.	685,35 €

5. Notificar la propuesta de resolución provisional formulada por la Comisión Evaluadora, mediante publicación en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la base novena, que establece la tramitación e instrucción de la solicitud.»

Lo que se hace público mediante su inserción en la página web municipal, concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar alegaciones, de conformidad con lo establecido en la base séptima, donde se establece la tramitación e instrucción de las solicitudes.

EL ALCALDE
Antonio González Rodríguez



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC ALQX RAXH NZ4N VPAL

Anuncio Concesión Provisional Sub. Deportista de Elite o Diversidad Funcional - SEFYCU 4135717La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2